



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 084-2024-CPP

Paíta, 21 de junio de 2024

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2024 de fecha 21 de junio de 2024, el pedido formulado por el Sr. Maykol Alonso Mendoza Guayanay, Regidor Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2024 de fecha 21 de junio de 2024, el Sr. Maykol Alonso Mendoza Guayanay, Regidor Municipal, solicita que el responsable de las cámaras de bombeo alcance un informe por escrito y exponga en la próxima sesión de concejo sobre cuántas evacuaciones de residuos líquidos se han realizado en las cámaras de bombeo a la fecha en la gestión;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, sustentado el pedido del Sr. Maykol Alonso Mendoza Guayanay, Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, aprobándose con 10 votos a favor;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el pedido efectuado por el Sr. Maykol Alonso Mendoza Guayanay, Regidor Municipal; en consecuencia, se acuerda que el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural alcance un informe por escrito y exponga en la próxima sesión de concejo sobre cuántas evacuaciones de residuos líquidos se han realizado en las cámaras de bombeo a la fecha en la gestión¹.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Luzelvy Marli Chunga Chunga
SECRETARÍA GENERAL

¹ Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2024 de fecha 21 de junio de 2024.



Paíta
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"